



DECRETO N° 1701/2014

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, según Memorandum N° 118 de fecha 18 de Agosto de 2014, en la cual se requiere el corte de tránsito de Avenida 8 Oriente, para realizar desfile en honor a las **Glorias del Ejército, Año 2014**; El Oficio DTTP N° 576/2014; El Oficio de la SEREMITT de la Región del Biobío N° 1982 de fecha 03 de Septiembre 2014 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida 8 Oriente, entre Paso sobre Nivel Schaub y Cruce Ferroviario Santa Sofía, el día 08 de Septiembre de 2014, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas.
  - 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 08 SEP 2014 HORA... 09:40  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... Jarv